



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE BIENES MUEBLES
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DP INGENIEROS S.A.S.
RADICADO NO. 20001-31-03-005-2018-00254-00.

Cinco (05) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Se vislumbra en la presente actuación, que el demandado DP INGENIEROS S.A.S., mediante apoderado judicial se notificó personalmente del auto que admitió la demanda de restitución de bien inmueble arrendado, el dieciséis (16) de septiembre de 2019¹ sin embargo con anterioridad, el catorce (14) de agosto de 2019 el demandado DP INGENIEROS S.A.S., había sido notificado por aviso², notificación que quedó surtida el quince (15) de agosto de 2019, momento a partir del cual empezaba a correr el termino de los tres (03) días para el retiro de las copias a que se refiriere el artículo 91 del C.G.P., el cual feneció el veinte (20) de agosto de 2019, y empezaría a correr el termino de veinte (20) días para contestar la demanda, la que vencería el dieciséis (16) de septiembre de 2019, es decir que para la fecha en que se efectuó la notificación personal del demandado (16 de septiembre de 2019) estaba notificado por aviso, considerando que se cuenta a partir de la primera notificación que haya sido entregada y en este caso fue la notificación por aviso, razón por la cual para la fecha en que el demandado contestó la demanda (17 de octubre de 2019) el termino para contestar la demanda había fenecido con anterioridad.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la contestación de la demanda formulada por el demandado DP INGENIEROS S.A.S., por extemporáneas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

¹ Ver reverso del folio 86 del expediente.

² Ver folios 115 del expediente.

